

--- En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, siendo las nueve horas del día **22 de septiembre** de dos mil veintidós y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 33, 34, 36, 38 fracción II y 73 del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, se celebra la **Sexta Sesión Extraordinaria** de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, de forma virtual, a través de la dirección: meet.google.com/njj-xrwh-gfr; lo anterior, con fundamento en el artículo 39 del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero y al plan de contingencia y ampliación de las medidas extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el Virus Sars-Cov2 (CCVID-19), aprobadas por la Junta Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, mediante Acuerdo 014/JE/23-08-2022, de fecha 23 de agosto de la presente anualidad, respectivamente. Dicha normativa, establece que las sesiones de las Comisiones se celebrarán en las instalaciones del Instituto Electoral o en las que se habilite provisionalmente y que las reuniones podrán realizarse a través de las distintas aplicaciones de mensajería, videoconferencia y cualquier otra herramienta de comunicación a distancia. En la presente sesión asistieron de manera virtual la **C. Azucena Cayetano Solano**, Consejera Presidenta de la Comisión; **Dulce Merary Villalobos Tlatempa** y **Amadeo Guerrero Onofre**, Consejera y Consejero Electoral integrantes de la Comisión; en calidad de invitado a la presente sesión la **C. Pedro Pablo Martínez Ortiz**, Secretario Ejecutivo de este órgano electoral, y la **C. Nayeli Valdovinos Ventura**, quien funge como Secretaria Técnica de esta Comisión; para el desahogo del proyecto del orden del día que con oportunidad les fue circulado a la y el Consejero integrante de esta Comisión. -----

--- Para dar inicio a esta sesión, la **C. Azucena Cayetano Solano**, Consejera Presidenta de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, dio la bienvenida a la y el integrante de la Comisión. Posteriormente solicitó a la Secretaria Técnica, proceder a realizar el pase de lista a la y el integrante de la Comisión para efectos de constatar el quórum legal. -----

--- Acto seguido, la **C. Nayeli Valdovinos Ventura**, Secretaria Técnica, realizó el pase de lista e hizo constar la asistencia de la y el Consejero Electoral y de la Consejera Presidenta de la Comisión; por lo que, en términos de lo dispuesto por el artículo 36, fracción VI, del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, anunció la existencia del quórum legal para sesionar válidamente. -----

--- Seguidamente, la **C. Azucena Cayetano Solano**, Consejera Presidenta de la Comisión, manifestó que: siendo las nueve horas del día veintidós de septiembre del año

en curso, declara formalmente instalados los trabajos de la Comisión, por lo que, con fundamento en los artículos 33, fracción II, y 53 del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, solicitó a la Secretaria Técnica dar cuenta de los puntos del proyecto del orden del día. -----

- - - De acuerdo a lo indicado, la **C. Nayeli Valdovinos Ventura**, Secretaria Técnica, informó que el proyecto del orden del día previsto para la Sexta Sesión Extraordinaria, se integra con los siguientes puntos: -----

1.- *Lectura y aprobación del orden del día.* -----

2.- *Informe 031/CSSPEN/SE/22-09-2022, relativo al informe trimestral que se presenta al Consejo General, respecto de las actividades realizadas por la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, en el periodo comprendido de julio a septiembre de 2022.*-----

3.- *Dictamen con proyecto de Acuerdo 008/CSSPEN/SE/22-09-2022, mediante el cual se propone al Consejo General para su aprobación la rotación por necesidades del Servicio de la C. Ma. Bertha Pérez Torres, Técnica de Organización Electoral, al puesto de Técnica de Sistemas Normativos Pluriculturales. Aprobación en su caso.*-----

- - - En uso de la palabra, la **C. Azucena Cayetano Solano**, Consejera Presidenta de la Comisión, puso a consideración de la y el integrante de la Comisión los puntos del proyecto de orden del día. Seguidamente solicitó a la Secretaria Técnica someter a aprobación el **punto número 1** del orden del día. -----

- - - A continuación, la **C. Nayeli Valdovinos Ventura**, Secretaria Técnica, en atención a lo instruido, una vez explicado el orden del día sometió a consideración y aprobación de la y el integrante de la comisión el proyecto del orden del día, el cual fue **aprobado por unanimidad de votos**. -----

- - - Seguidamente, la **C. Azucena Cayetano Solano**, Consejera Presidenta de la Comisión, solicitó a la Secretaria Técnica, poner a consideración de las Consejeras y el Consejero integrante de la Comisión, con fundamento en el artículo 52 del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, la dispensa de la lectura de los documentos, los cuales fueron circulados de manera electrónica, con la finalidad de que se emitieran observaciones o propuestas a los mismos. -----

--- A continuación, la **C. Nayeli Valdovinos Ventura**, Secretaria Técnica, atendiendo a lo solicitado por la Consejera Presidenta de la Comisión, sometió a consideración de las Consejeras y el Consejero integrante de la Comisión, la dispensa de la lectura de los documentos, manifestando de manera económica estar a favor de ello, por lo que fue aprobado por unanimidad de votos. ---

--- Acto continuo, la **C. Azucena Cayetano Solano**, Consejera Presidenta de la Comisión, solicitó a la Secretaria Técnica de la Comisión, dar cuenta del **punto número 2** del orden del día. ---

--- A continuación, la **C. Nayeli Valdovinos Ventura**, Secretaria Técnica, procedió a desahogar el **punto número 2** del orden del día, concerniente **Informe 031/CSSPEN/SE/22-09-2022, relativo al informe trimestral que se presenta al Consejo General, respecto de las actividades realizadas por la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, en el periodo comprendido de julio a septiembre de 2022**, al cual dio lectura como se presenta a continuación:

En cumplimiento a lo dispuesto en el punto de Acuerdo CUARTO, inciso C) del Acuerdo 041/SO/30-08-2016, emitido por el Consejo General de este Instituto Electoral y a las actividades incorporadas al PAT 2022 de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, (CSSPEN) relativo a rendir un informe trimestral ante el Consejo General, de las actividades que realicen y estén vinculadas con el Servicio Profesional Electoral Nacional, se informa lo siguiente:

1. En cuanto a la solicitud de revisión de la C. Diana Fajardo Zaragoza, se da cuenta que con fecha 20 de julio de 2022, en la Séptima Sesión Ordinaria, el Consejo General de este Instituto, emitió el Acuerdo 041/SO/20-07-2022 por el que se aprobó el Dictamen General de Resultados por reposición de la Evaluación del Desempeño de la C. Diana Fajardo Zaragoza, en su carácter de Jefa de Unidad de Organización Electoral, respecto de la competencia clave diseño, mejora y producción de la documentación electoral, del periodo de septiembre 2020 a agosto 2021.

2. En lo que respecta al programa de mediano plazo, se informa que con fecha 22 de julio de 2022, el Mtro. Julián Pulido Gómez, Director de Planeación del Servicio Profesional Electoral Nacional, mediante oficio INE/DESPEN/DPL/0114/2022, solicitó al Órgano de Enlace de este Instituto, el Programa de mediano plazo, el cual debería ser remitido con su respectiva aprobación a más tardar el 18 de septiembre de 2022. En cumplimiento a lo solicitado, la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, en la Quinta Sesión Extraordinaria de fecha 15 de septiembre de 2022, emitió el acuerdo 003/CSSPEN/SE/15-09-2022, mediante el cual se aprobó el Programa de

Mediano Plazo del Servicio Profesional Electoral Nacional, correspondiente al ciclo trianual 2022-2025, del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, mismo que fue notificado a la DESPEN en la fecha antes referida.

3. En lo concerniente al mecanismo de Encargo de Despacho, se informa que derivado de las diversas vacantes que se han presentado en las plazas del servicio profesional, se han designado Encargadurías de Despacho, de las cuales se da cuenta en la tabla siguiente:

No.	NOMBRE Y CARGO DEL SPEN	PERIODO DE DESIGNACIÓN
1.	C. Zenaído Ortiz Añorve * Coordinador de Sistemas Normativos Pluriculturales	01-agosto-2022 31-enero-2023
2.	C. Martín Pérez González * Coordinador de Prerrogativas y Partidos Políticos	01-agosto-2022 31-enero-2023
3.	C. Cuayauhitalí Miranda Gómez Técnica de Sistemas Normativos Pluriculturales	01-agosto-2022 31-enero-2023
4.	C. Sharon Guadalupe Salgado Sánchez Técnica de Sistemas Normativos Pluriculturales	01-agosto-2022 31-enero-2023

También se da cuenta, del Personal del Servicio Profesional Electoral Nacional que se encuentra ocupando un Encargo de Despacho en la Rama Administrativa como se describe a continuación:

No.	NOMBRE Y ENCARGO DE DESPACHO EN LA RAMA ADMINISTRATIVA	PERIODO DE LA PRIMERA DESIGNACIÓN	PERIODO DE LA SEGUNDA DESIGNACIÓN	PERIODO DE LA TERCERA DESIGNACIÓN
1.	C. Betsabé Francisca López López Encargada de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana.	25-noviembre-2020 09-febrero-2022	10-febrero-2022 31-julio-2022	01-agosto-2022 y hasta en tanto el Consejo General de este Instituto designe a la persona titular
2.	C. Daniel Preciado Temiquel Encargado de Despacho de la Dirección General Jurídica y de Consultoría	01-febrero-2021 09-febrero-2022	10-febrero-2022 31-julio-2022	

4. En lo que respecta a la supervisión de cumplimientos de metas, se informa que Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional (CSSPEN) en la Octava Sesión Ordinaria, de fecha 25 de agosto de 2022, conoció el informe de la Secretaria Técnica de la CSSPEN, relativo a la segunda revisión de las metas colectivas 12, 13, 14 y 15, y primera revisión de la meta colectiva 4 aplicable al personal del Servicio y quienes ocupan un Encargo de Despacho perteneciente al Servicio, como se muestra a continuación:

Número de meta, aplicación y Personal del Servicio o Encargos de Despacho	Periodo de ejecución	Objetivo	Estatus
Meta 12 Colectiva Coordinación de Sistemas Normativos Pluriculturales (Mtro. Zenaído Ortiz Añorve, Encargado de Despacho en el cargo de Coordinador de Sistemas Normativos Pluriculturales, Brenda Karina González Espinoza, Ma. del Carmen Flores Pérez y Casimiro García García, Técnicas y Técnico de Sistemas Normativos Pluriculturales.	1 de octubre de 2021 al 31 de agosto de 2022	Cumplir con las actividades referentes a los procedimientos de consultas de las comunidades indígenas y afroamericanas en Guerrero.	Terminada y con la totalidad de los documentos soportes

**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO**
**MINUTA DE TRABAJO DE LA SEXTA SESIÓN DE TIPO EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN
DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL.**

Número de meta, Aplicación y Personal del Servicio o Encargos de Despacho	Periodo de ejecución	Objetivo	Estatus
<p align="center">Meta 13 Colectiva</p> <p align="center">Coordinación de lo Contencioso Electoral</p> <p>(Lic. Rodolfo Añorve Pérez, Encargado de Despacho en el cargo de Coordinador de lo Contencioso Electoral, Carol Anne Valdez Jaimes, Rafael Alejandro Nicolat Hernández, Técnica y Técnico de lo Contencioso Electoral y Flor María Sereno Ramírez, Encargada de Despacho en el cargo de Técnica de lo Contencioso Electoral)</p>	1 de octubre de 2021 al 31 de agosto de 2022	Tramitar las quejas y denuncias que sean competencia del OPL en materia de procedimientos administrativos sancionadores en los plazos establecidos en la normativa vigente aplicable, con la finalidad de darles atención oportuna y eficaz.	Terminada y con la totalidad de los documentos soportes
<p align="center">Meta 14 Colectiva</p> <p align="center">Coordinación de lo Contencioso Electoral</p> <p>(Lic. Rodolfo Añorve Pérez, Encargado de Despacho en el cargo de Coordinador de lo Contencioso Electoral, Carol Anne Valdez Jaimes, Rafael Alejandro Nicolat Hernández, Técnica y Técnico de lo Contencioso Electoral y Flor María Sereno Ramírez, Encargada de Despacho en el cargo de Técnica de lo Contencioso Electoral)</p>	1 de octubre de 2021 al 31 de agosto de 2022	Tramitar las solicitudes de medidas cautelares competencia del OPLE en los plazos establecidos en la normativa vigente aplicable, con la finalidad de darles atención oportuna y eficaz.	Terminada y con la totalidad de los documentos soportes

Número de meta, Aplicación y Personal del Servicio o Encargos de Despacho	Periodo de ejecución	Objetivo	Estatus
<p align="center">Meta 15 Colectiva</p> <p align="center">Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos</p> <p>(Lic. Martín Pérez González, Encargado de Despacho en el cargo de Coordinador de Prerrogativas y Partidos Políticos, Gabriel Valladares Terán, Jefe de Unidad de Prerrogativas y Partidos Políticos, María Guadalupe León Reséndiz, Técnica de Prerrogativas y Partidos Políticos).</p>	01 de octubre de 2021 al 31 de agosto de 2022.	Impartir cursos de capacitación presenciales o a distancia en temas electorales del área de prerrogativas y partidos políticos, con el propósito de promover la participación de la ciudadanía en la vida democrática.	Terminada y con la totalidad de los documentos soportes

Número de meta, Aplicación y Personal del Servicio o Encargos de Despacho	Periodo de ejecución	Objetivo	Estatus
<p align="center">Meta 4 Colectiva</p> <p align="center">Coordinación de Organización Electoral</p> <p>(Lic. Jaime Flores Pérez, Coordinador de Organización Electoral, Ma. Bertha Pérez Torres, Encargada de Despacho de la Jefatura de Unidad de Organización Electoral, Nehemias García Hernández, Aldo González Zurita, Técnicos de Organización Electoral y Zeltzin Cantorán González, Encargada de Despacho de Técnica de Organización Electoral.</p>	15 de enero al 31 de agosto de 2022.	Capacitar al personal de apoyo y/o adscrito al área de Organización Electoral que no es MSPEN, en materia de Bodegas Electorales; Ubicación de Casillas; Observación Electoral; Cómputos; y Cadena de Custodia considerando los contenidos que las subdirecciones de Circunscripción Plurinominal de la DOR elaboraron, con la finalidad de fortalecer las habilidades y conocimientos del funcionario que apoya en las actividades.	Terminada y con la totalidad de los documentos soportes.

5. De la misma manera, se informa que en las fechas del 18 y 19 de agosto de 2022, las y los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional, presentaron evaluaciones respecto del Programa de Formación y Desarrollo.

6. Asimismo, se da cuenta que la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, en la Octava Sesión Ordinaria, de fecha 25 de agosto de 2022, emitió el dictamen con proyecto de acuerdo mediante el cual se propone al Consejo General la aprobación de las ponderaciones de cada evaluación anual del desempeño del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, correspondiente al ciclo trienal de septiembre 2022 a agosto 2025. A continuación, se detallan dichas ponderaciones:

Cargo o puesto	Entidad	Ponderaciones			Total
		2022-2023	2023-2024	2024-2025	
Coordinador/Coordinadora de lo Contencioso Electoral	Guerrero	25%	45%	30%	100%
Técnico/Técnica de lo Contencioso Electoral	Guerrero	25%	45%	30%	100%
Coordinador/Coordinadora de Prerogativas y Partidos Políticos	Guerrero	25%	50%	25%	100%
Jefe/Jefa de Unidad de Prerogativas y Partidos Políticos	Guerrero	25%	50%	25%	100%
Técnico/Técnica de Prerogativas y Partidos Políticos	Guerrero	30%	40%	30%	100%
Coordinador/Coordinadora de Organización Electoral	Guerrero	25%	50%	25%	100%
Jefe/Jefa de Unidad de Organización Electoral	Guerrero	25%	50%	25%	100%
Técnico/Técnica de Organización Electoral	Guerrero	30%	40%	30%	100%
Coordinador/Coordinadora de Educación Cívica	Guerrero	33%	34%	33%	100%
Jefe/Jefa de Unidad de Educación Cívica	Guerrero	33%	34%	33%	100%
Técnico/Técnica de Educación Cívica	Guerrero	33%	34%	33%	100%
Coordinador/Coordinadora de Participación Ciudadana	Guerrero	30%	30%	40%	100%
Jefe/Jefa de Unidad de Participación Ciudadana	Guerrero	30%	30%	40%	100%
Técnico/Técnica de Participación Ciudadana	Guerrero	30%	30%	40%	100%
Coordinador/Coordinadora de Sistemas Normativos Pluriculturales	Guerrero	30%	30%	40%	100%
Técnico/Técnica de Sistemas Normativos Pluriculturales	Guerrero	30%	30%	40%	100%

7. Así también, se informa que con fecha 26 de agosto de 2022, el C. Pedro Pablo Martínez Ortiz, Secretario Ejecutivo de este Instituto, emitió la resolución del Procedimiento Laboral Sancionador, identificado con el número de expediente IEPC/DGJyC/PLS/001/2022 y acumulados, presentado por personal de la Coordinación de Organización Electoral, en contra del Coordinador de Organización Electoral. En la mencionada resolución, se impone como sanción la suspensión del infractor (Coordinador de Organización Electoral), sin goce desueldo y/o salario, por el plazo de treinta días naturales, computado del uno al treinta de septiembre de este año.

8. Por último, se da cuenta que la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, en la Sexta Sesión Extraordinaria, de fecha 22 de septiembre de 2022, emitió el dictamen con proyecto de acuerdo 008/CSSPEN/SE/22-09-2022 mediante el cual se propone al Consejo General, la rotación por necesidades del servicio de la C. Ma. Bertha Pérez Torres, Técnica de Organización Electoral, al puesto de Técnica de Sistemas Normativos Pluriculturales.

- - - Acto continuo, la **C. Azucena Cayetano Solano**, Consejera Presidenta de la Comisión, preguntó a la y el Consejero integrante de la Comisión, si alguien deseaba hacer alguna participación a este punto, al no haber participación alguna, solicitó a la Secretaria Técnica pasar al siguiente punto del orden del día.-----

- - - A continuación, la **C. Nayeli Valdovinos Ventura**, Secretaria Técnica, procedió a desahogar el **punto número 3** del orden del día, concerniente **Dictamen con proyecto de Acuerdo 008/CSSPEN/SE/22-09-2022**, mediante el cual se propone al Consejo General para su aprobación la rotación por necesidades del Servicio de la C. Ma. Bertha Pérez Torres, Técnica de Organización Electoral, al puesto de Técnica de Sistemas Normativos Pluriculturales. Aprobación en su caso, por lo que presentó

de manera ejecutiva el contenido de dicho Dictamen con proyecto de Acuerdo y su anexo, el cual consta de los apartados siguientes: **12 ANTECEDENTES**, en los que se menciona las fechas y documentos pertenecientes a: la última reforma del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la Rama Administrativa, la aprobación de los Lineamientos para Cambios de Adscripción y Rotación del Personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales y comunicaciones que establecieron las Direcciones Ejecutivas de Educación Cívica y Participación Ciudadana y de Prerrogativas y Partidos Políticos a Secretaría Ejecutiva, respecto de las solicitudes del mecanismo de rotación, así como las comunicaciones que la Secretaría Ejecutiva envió al Órgano de Enlace para revisión de procedencia de las solicitudes antes referidas.; **19 CONSIDERANDOS**, los cuales integran los tres sub apartados siguientes: **Primero. Competencia**, que establece que el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado Guerrero contará con un cuerpo de servidores públicos en sus órganos ejecutivos y técnicos, integrados en un Servicio Profesional Electoral Nacional, asimismo, refiere el fundamento de la creación de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional en relación con artículos pertenecientes a la Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero y Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa; **Segundo. Disposiciones normativas que sustentan la determinación**. El cual refiere la norma y directrices que se encuentra en el Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa y los Lineamientos para la Planeación y Evaluación del Servicio Profesional Electoral Nacional, Lineamientos para Cambios de Adscripción y Rotación del Personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales, los cuales dan origen a esta rotación por necesidades del Servicio Profesional Electoral Nacional; **Tercero. De la determinación**, el cual describe las fechas, documentos y motivaciones mediante las cuales se propone al Consejo General de este instituto, aprobar el acuerdo de la rotación de la C. Ma. Bertha Pérez Torres, Técnica de Organización al puesto de Sistemas Normativos Pluriculturales Electoral; y **PUNTOS RESOLUTIVOS** del acuerdo, los cuales describen lo siguiente: **PRIMERO**: Se remite el dictamen con proyecto de acuerdo del Órgano de Enlace de este Instituto Electoral, mediante el cual se propone al Consejo General del IEPC Guerrero, para su aprobación, el dictamen de procedencia de la rotación de la C. Ma. Bertha Pérez Torres, Técnica de Organización Electoral, al puesto de Técnica de Sistemas Normativos Pluriculturales, el cual forma parte integrante del presente dictamen con proyecto de acuerdo, bajo los puntos de acuerdo siguientes: **PRIMERO**: Se aprueba el dictamen de procedencia de la rotación de la C. Ma. Bertha Pérez Torres, Técnica de Organización Electoral, al puesto de Técnica de Sistemas Normativos Pluriculturales, el cual forma parte integrante del presente acuerdo, **SEGUNDO**. La rotación de la C. Ma. Bertha Pérez Torres, Técnica de Organización Electoral, al puesto de Técnica de Sistemas Normativos

Pluriculturales, surtirá efectos a partir del **cinco de octubre** de dos mil veintidós, **TERCERO**. Se instruye al Secretario Ejecutivo, expedir el oficio de adscripción y nombramiento, en términos del artículo 53 de los Lineamientos, **CUARTO**. Se instruye al Órgano de Enlace, notificar a la C. Ma. Bertha Pérez Torres, el oficio de adscripción a más tardar al día hábil siguiente de aprobado el presente acuerdo, en términos del artículo 49 de los Lineamientos, **QUINTO**. Comuníquese el presente acuerdo a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, **SEXTO**. Publíquese el presente Dictamen con proyecto de Acuerdo en la página electrónica del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero y **SEGUNDO**: Sométase el presente dictamen con proyecto de acuerdo a la consideración del Consejo General para su análisis, discusión y, en su caso aprobación. -----

- - - Acto continuo, la **C. Azucena Cayetano Solano**, Consejera Presidenta de la Comisión, preguntó a la y el Consejero integrante de la Comisión, si alguien deseaba hacer alguna participación a este punto. -----

- - - A continuación, el **C. Amadeo Guerrero Onofre**, Consejero Intégrate de la Comisión, solicitó el uso de la voz siéndole esta concedida por la Consejera Presidenta de la Comisión, quien manifestó tener una duda referente a cuando ya se declararía vacante el espacio de la C. Ma. Bertha Pérez Torres, en el supuesto de que como se menciona en el acuerdo que surtiría efectos a partir del 5 de octubre de la presente anualidad, y cuando se estaría ya comunicando sobre esta vacante de manera oficial a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, asimismo pidió saber si ya se estaría declarando o no para efectos de la convocatoria del concurso publico c'el Servicio profesional Electoral Nacional sistema OPL.-----

- - - A continuación, la **C. Nayeli Valdovinos Ventura**, Secretaria Técnica, precisó que el día 20 de septiembre del presente año, a través de oficio 170/2022, atendió el requerimiento de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, en la cual se dio a conocer de manera específica el estatus de cada una de las plazas del servicio respecto de los datos siguientes: plazas vacantes de los cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional, cantidad y denominación de las mismas, sueldo bruto mensual correspondiente al ejercicio 2022, así como las plazas ocupadas por cargo o puesto, señalando el sexo de la persona titular, así como la especificación de que el próximo 26 de septiembre el Órgano Superior de Dirección de este Instituto, sesiona para aprobar el Acuerdo de rotación de la C. Ma. Bertha Pérez Torres, Técnica de Organización Electoral al puesto de Técnica de Sistemas Normativos Pluriculturales, que por consiguiente se actualizaría la información de la manera siguiente: 2 vacantes en las plazas de Técnica/Técnico de Sistemas Normativos Pluriculturales y 1 plaza de Técnica/Técnico de Organización Electoral -----

- - - Seguidamente, el **C. Amadeo Guerrero Onofre**, Consejero Intégrate de la Comisión, solicitó el uso de la voz siéndole esta concedida por la Consejera Presidenta de la Comisión, quien manifestó la duda persiste aun ya acto legal o formal se está estableciendo en el acuerdo hasta el 5 de octubre del año en curso, en este supuesto este cargo o puesto sería vacante formalmente hasta la fecha en referencia, por ello pidió hacer un análisis a esta situación.-----

- - - A continuación, la **C. Dulce Merary Villalobos Tlatempa**, Consejera Integrante de la Comisión, solicitó el uso de la voz siéndole esta concedida por la Consejera Presidenta de la Comisión, manifestó que entiende las razones que le preocupan al Consejero integrante de esta Comisión, pero le parece que la declaratoria de vacante la realizaría Instituto Nacional Electoral, en el momento que se apruebe de manera formal por el Consejo General, por lo que sugirió realizar una consulta de manera económica con la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, en la cual se pregunte si existe una disposición normativa que en se pueda incluir en el acuerdo, en donde se establezca y garantice la declaratoria de vacante y prever que se incluya en las plazas que se concursaran próximamente.-----

- - - Seguidamente, la **C. Azucena Cayetano Solano**, Consejera Presidenta de la Comisión, atendiendo a la dudas y propuestas antes expuestas, solicitó a la Secretaria Técnica hacer la consulta en lo económico para tener una directriz clara sobre este supuesto y ver si existe alguna disposición normativa para prever la declaratoria de la vacante, y en caso de que hubiera se tendría que hacer una modificación al acuerdo que se está tratando y al que se llevará al Consejo General que en caso de cambiarse se tendría que circular nuevamente con las y el integrante de esta Comisión y aprobarlos antes de que sesione el Instituto Nacional Electoral, para que se incluyan en la declaratoria de vacantes que se aproxima por el Concurso Público. Posteriormente propuso realizar un receso para que la Secretaria Técnica, realizará la consulta a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, a lo cual manifestaron la y el integrante de la comisión estar a favor del receso.-----

- - - Acto posterior, la **C. Azucena Cayetano Solano**, Consejera Presidenta de la Comisión, declaró instalada nuevamente la Sexta Sesión Extraordinaria siendo las once horas con 4 minutos del mismo día y fecha. Posteriormente, manifestó que en el entendido que la Secretaria Técnica de la Comisión ya ha realizado la consulta de manera económica a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, solicitó dar cuenta de la explicación, respecto al período para que el Consejo General apruebe o no el Dictamen de rotación funcional de la C. Ma. Bertha Pérez Torres, Técnica de Organización Electoral al puesto de Técnica de Sistemas Normativos

Pluriculturales el cual se pretende surta efectos a partir del día cinco de octubre de la presente anualidad. -----

--- A continuación, la **C. Nayeli Valdovinos Ventura**, Secretaria Técnica, atendiendo a lo solicitado por las Consejeras y el Consejero integrantes de esta comisión, explicó que realizó la consulta de manera económica con el Lic. Ángel García Torre, Subdirector de Ingreso al Servicio del Instituto Nacional Electoral, respecto del impacto que pudiera ocasionar que el acuerdo de rotación se apruebe el veintiséis de septiembre de dos mil veintidós, y que la rotación surta efectos a partir del cinco de octubre de dos mil veintidós, contestando que la fecha propuesta para que surta efectos la rotación, no interfiere en el punto de las vacantes que se pretenden ocupar mediante el concurso que se aproxima, ya que es suficiente que esté vacante al momento de que sea designada la persona que resulte ganadora, seguidamente la Secretaría Técnica manifestó que es en marzo de dos mil veintitrés, cuando se prevé que las personas ganadoras del concurso ocupen las plazas del Servicio Profesional Electoral Nacional sistema OPLE.-----

--- Acto continuo, la **C. Azucena Cayetano Solano**, Consejera Presidenta de la Comisión, comentó que una vez disipadas las dudas y escuchado la respuesta a la consulta que realizó la Secretaria Técnica, preguntó a la y el Consejero integrante de la Comisión, si alguien deseaba hacer alguna participación o duda a este punto, al no haber participación alguna, solicito a la Secretaria Técnica poner a consideración para su aprobación el acuerdo antes expuesto.-----

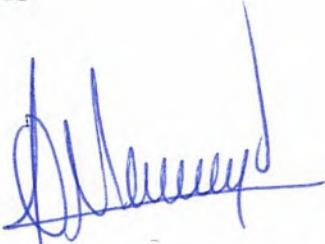
--- A continuación, la **C. Nayeli Valdovinos Ventura**, Secretaria Técnica, puso a consideración de las y el Consejero integrante de la Comisión, quienes manifestaron estar a favor del Dictamen con proyecto de acuerdo, siendo este aprobado por **unanimidad de votos**.-----

--- Seguidamente, la **C. Azucena Cayetano Solano**, Consejera Presidenta de la Comisión, comentó que habiéndose agotado los puntos del orden del día siendo las once horas con ocho minutos del día veintidós de septiembre dos mil veintidós, declara formalmente clausurados los trabajos de la Sexta Sesión Extraordinaria de esta Comisión, firmando para debida constancia legal los que en ella intervinieron. -----

**COMISIÓN DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL
ELECTORAL NACIONAL**



**C. AZUCENA CAYETANO SOLANO
CONSEJERA PRESIDENTA**



C. DULCE MERARY VILLALOBOS TLATEMPA
CONSEJERA INTEGRANTE
DE LA COMISIÓN



C. AMADEO GUERRERO ONOFRE
CONSEJERO INTEGRANTE
DE LA COMISIÓN



C. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ
SECRETARIO EJECUTIVO DEL IEPC



C. NAYELI VALDOVINOS VENTURA
SECRETARÍA TÉCNICA DE LA COMISIÓN

Nota: La presente hoja corresponde a la Minuta de la Sexta Sesión Extraordinaria de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, celebrada el veintidós de septiembre de 2022.

